



D E C R E T O N° 26825

Concepción del Uruguay, 28 de abril de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.069.991 ingresado en ésta administración municipal, y el dictado de los Decretos N° 26.616 y N° 26.669 de fechas 16 de diciembre de 2020 y 27 de enero de 2021 respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el primero de los Decretos referidos, se llama a Licitación Pública N° 40/2020 para la obra "Cambio Cubierta de Techo Galpón sector Lavadero Talleres Municipales", la cual es adjudicada a la firma "Herlein Gerardo Antonio", por un monto de pesos un millón setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve con 89/100 (\$1.749.669,89) mediante el dictado del Decreto N° 26.669.

Que a fojas 136 del expediente de referencia, en fecha 14 de abril de 2021, el Ing. Martín Scelzi, remite nota al Coordinador de Infraestructura Ing. Fernández, en referencia a la ejecución de dicha obra y por pedido del Sr. Alberto Debrabandere (responsable del sector lavadero), se planteó la necesidad de reparar la cubierta de techos de la oficina y depósito con que cuenta el área y la remodelación completa del baño.

Que, habiéndose solicitado cotización a la contratista, se entregó un presupuesto cuyo valor asciende a la suma de \$307.616,45. Se aclara de las obras planteadas no se encuentran incluidas entre las contratadas, por lo que es necesario generar una ampliación de obra.

Que, teniendo en cuenta que el importe total presupuestado alcanza un 17,58% del monto total del contrato y que éste porcentaje es inferior al 20% de ampliaciones de obra que prevé la Ordenanza N° 9622 en su capítulo Tercero, Artículo N° 25, ante lo cual sugiere que no habría objeciones en aprobar una ampliación de la presente obra.

Que, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández (fojas 137 vuelta) considera pertinente lo solicitado. Al pie de dicha fojas, se verifica la disponibilidad de fondos por parte del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo.

Que, remitidas las actuaciones a dictamen legal, el mismo obra a fojas 138 y vuelta, en el cuál la Coordinadora de



Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García en fecha 21 de abril de 2021, emite dictamen en razón de lo solicitado por el Sr. Supervisor de Obra a fojas 136, informando la necesidad de ampliar los trabajos licitados en el presente expediente, en razón del pedido del responsable del lavadero en relación a la necesidad de reparar la cubierta de los techos de la oficina y la remodelación del baño completo.

Que, según expresa, dicha situación se encuentra prevista en el art. 8° de la Ley de Obras Públicas N° 6351 que prevé, ante circunstancias o acontecimientos imprevisibles, la inclusión de hasta un treinta por ciento (30%) para ampliaciones, modificaciones e imprevistos, pudiendo contraerse compromisos con afectación a presupuestos futuros, siempre que el mismo no supere el marco de las posibilidades económicas financieras de la provincia.

Que, además, su artículo 12°, inc. b), permite el sistema de Contratación Directa **"...Cuando los trabajos que resulten indispensables en una obra en curso de ejecución, no hubiesen sido previstos en el proyecto, el importe de estos trabajos no podrá exceder del cuarenta por ciento (40%) del total del monto contratado..."**.

Que la ampliación solicitada, es alcanzada además por la previsión del art. 45° de la ley, por cuanto está dentro del 20% previsto dentro del mismo: "De las alteraciones a las condiciones del contrato", lo que no generar reclamo alguno de la empresa adjudicataria.

Que en el ámbito local, en su Capítulo Tercero, la Ordenanza N° 9622 en su Capítulo Tercero, Artículo 25°, estipula un tope para las ampliaciones del 20% del monto total del contrato, previo informe de la Secretaría de Hacienda acerca de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera como requisito ineludible para validar la ampliación, tratándose en el presente caso de un incremento del 14,58%, se sugiere hacer lugar a la ampliación de los trabajos contratados en el presente Expediente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Ampliase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública 40/2020 para la obra "Cambio Cubierta de Techo Galpón sector Lavadero Talleres Municipales", la cual es adjudicada a la firma "Herlein Gerardo Antonio" por Decreto N° 26.669, en un catorce con cincuenta y ocho por ciento



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

(14,58%) equivalente a la suma de pesos trescientos siete mil seiscientos dieciséis con 45/100 (**\$307.616,45**), según informe obrante a fojas 136 del Expediente N° 1.069.991 y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104070236.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura